



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 26 de OCTUBRE de 2015

VISTA, la Resolución Ministerial N° 248-2015-PCM, de fecha 24 de octubre de 2015, que aprueba la ejecución del Simulacro nocturno por el Fenómeno del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, norma los procedimientos generales y específicos para la aplicación de Alertas ante los casos de emergencias y desastres en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir y evitar el nivel del daño y preparar la respuesta, determinando con ello que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;

Que, es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa regional sobre prevención y control de riesgos y daños de emergencia y desastre, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia conforme a la transferencia de funciones en materia de salud, consignada en la Resolución Ministerial N° 003-2209/MINSA;

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 009 del 28 de agosto del 2009 se dispuso que el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Salud, es la máxima autoridad de Salud en la Región, precisándose posteriormente, mediante el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 000024 del 25.JUN.2012 que toda mención hecha a la Gerencia Regional de Salud debe entenderse referida a la Dirección Regional de Salud del Callao, quien asume funciones como Órgano Desconcentrado;

Que, a través del documento de vistos, se aprueba la ejecución del Simulacro Nocturno por el Fenómeno El Niño, en los departamentos declarados en Estado de Emergencia y el Ejercicio de Simulación por el Fenómeno El Niño, en los departamentos declarados en Estado de Emergencia para el día 27 de octubre de 2015;

Que conforme al artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 248-2015-PCM, el ámbito de aplicación de dicho simulacro, comprende a la Provincia Constitucional del Callao, en razón a que a través del Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, rectificado mediante Fe de Erratas del 15 de julio de 2015, se declaró en Estado de emergencia para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente y de rehabilitación que corresponda;



R. LAMA M.



C.R. LEON S.



Que, mediante los Oficios N° 3654-2015-INDECI/5.0 y N° 3859-2015-INDECI/5.0, el Instituto Nacional de Defensa Civil propuso la ejecución del Simulacro Nocturno por el Fenómeno El Niño en los departamentos declarados en Estado de Emergencia, siendo que al efecto se ha propuesto la Directiva para la ejecución de simulacro nocturno por el Fenómeno El Niño;

Que, la realización del Simulacro Nocturno por el Fenómeno El Niño, tiene por finalidad preparar a la población y a las autoridades para ejecutar acciones y actividades de Respuesta, ante lluvias intensas y los peligros asociados por la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, así como poner a prueba los planes de contingencia elaborados y aprobados por los Sectores, los Gobiernos Regionales y Locales y las Entidades Públicas y Privadas, para la atención de la emergencia y medir la capacidad de reacción de la población; además para medir la capacidad de respuesta inmediata y recuperación temprana de las autoridades que integran los Grupos de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, dentro de la aplicación de los procedimientos y protocolos a fin de fortalecer los procesos de preparación y respuesta y de rehabilitación ante dicho fenómeno;

Que conforme con el artículo tercero de la Resolución Ministerial N° 248-2015-PCM, la Dirección Regional de Salud del Callao debe participar en la ejecución del Simulacro y en la simulación de forma obligatoria, comprometiendo la participación activa de todas las instituciones e instancias del sector privado conforme a la Directiva aprobada;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000604-2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la participación activa de la Dirección Regional de Salud del Callao en la ejecución del Simulacro Nocturno por el Fenómeno El Niño y el Ejercicio de Simulación por el Fenómeno El Niño para el día 27 de octubre de 2015 a las 20:00 horas, debiéndose activar los respectivos planes de respuesta institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que para la participación de la Dirección Regional de Salud del Callao en la ejecución del Simulacro Nocturno por el Fenómeno El Niño y el Ejercicio de Simulación por el Fenómeno El Niño el día 27 de octubre de 2015, se observará necesariamente la Directiva N° 004-2015-PCM/SGRD, Directiva para la Ejecución del Simulacro Nocturno por el Fenómeno El Niño y la Directiva N° 005-2015-PCM/SGRD, Directiva para la ejecución del Ejercicio de simulación por el Fenómeno El Niño.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao se encargue de difundir, supervisar y evaluar la aplicación de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 26 de OCTUBRE de 2015

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



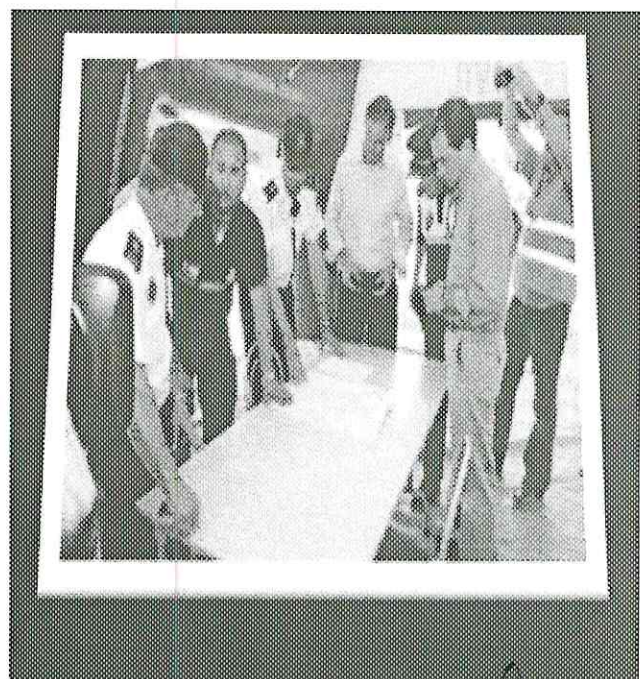
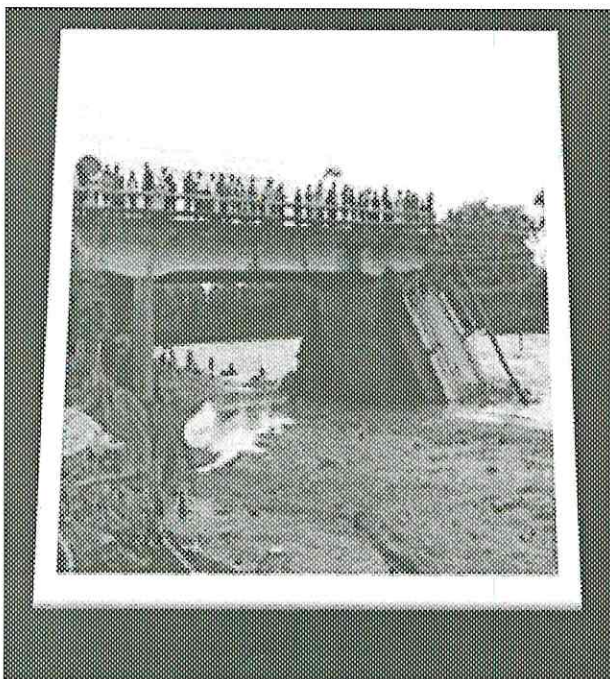
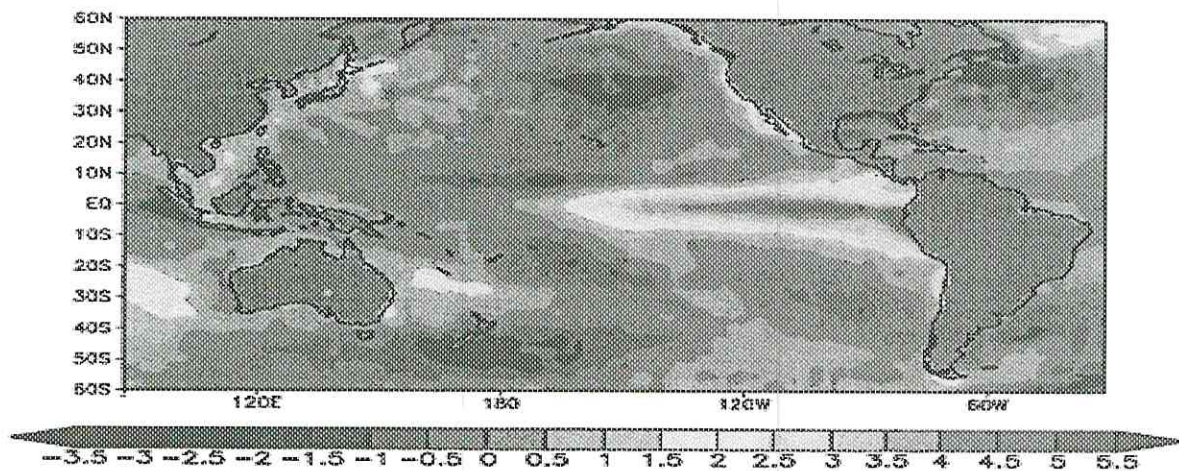
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C.M.P. 12555





PLAN DEL I SIMULACRO NOCTURNO FENOMENO EL NIÑO
LLUVIAS INTENSAS Y OLEJES ANOMALOS
DIRESA CALLAO
MARTES 27 OCTUBRE 2015





PLAN DEL I SIMULACRO NOCTURNO FENOMENO EL NIÑO LLUVIAS INTENSAS Y OLEAJES ANOMALOS DIRESA CALLAO MARTES 27 OCTUBRE 2015

1. INTRODUCCIÓN

La Provincia Constitucional del Callao, al igual que todo el territorio Nacional, se ve amenazada por la ocurrencia de lluvias intensas y peligros asociados por el " Fenómeno EL NIÑO", como desborde de los ríos, como el ocurrido en el puerto del Callao el 05 de marzo del 1994 desborde río Rímac, afectando parcialmente el sector de Néstor Gambetta, Mariscal Ramón Castilla, Dulanto y Puerto Nuevo. Población en peligro 15,000 personas que viven en la rivera de los ríos.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, modificada por Ley N° 29930.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- D.S. N°111-2012- PCM, Que incorpora las políticas de Gestión de Riesgo de Desastre.
- D.S. N°034-2014 PCM, Aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre-PLANAGERD-2014-2021
- D.S. N°045-2015-PCM del 5 de Julio 2015 que declara el estado de emergencia en distritos y provincias comprendiendo los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cuzco,. Puno y Junín, por el Peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posibles ocurrencias del Fenómeno EL NIÑO.
- Fe de Erratas del D.S. 045-2015 (15JUL 2015), que incluye a la Provincia Constitucional del Callao.
- D.S. 058-2015-PCM (02 SET 2015), que prorroga el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cuzco,. Puno y Junín y Provincia Constitucional del Callao por Peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posibles ocurrencias del Fenómeno El Niño.
- D.U.N° 004-2015, que dicta medidas para la ejecución de intervención ante el periodo de lluvias 2015-2016 y ocurrencia del Fenómeno El Niño
- R.M. N° 046-2013 PCM, que aprueba los lineamientos que definen el marco de responsabilidad en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles del Gobierno.
- R.M. N° 276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- R.M. N°180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización y constitución y funcionamientos de las Plataformas de Defensa Civil.
- R.M. N° 188-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencias.
- D.S. N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- DS N° 098-2007-PCM que aprueba el "Plan Nacional de Operaciones de Emergencia".
- DS N° 001-A-2004-DE/SG. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- DS N° 058-2001-PCM. "Procedimiento Declaratoria de Estado de Emergencias".
- DS N° 081-2002-PCM. Creación de la CMPAD.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.





3. SITUACIÓN GENERAL

La Provincia Constitucional del Callao, al igual que todo el territorio Nacional, se ve amenazada por la ocurrencia del " Fenómeno EL NIÑO" el cual se presenta con lluvias intensas oleajes anómalos y peligros asociados como desborde de ríos, y otros eventos adversos.

Ante cualquier evento adverso, los EESS, de los diferentes niveles (hospitales, centros o puestos de salud) dentro del ámbito de de la Provincia Constitucional del Callao, se constituyen en elementos indispensables y prioritarios para la atención de víctimas en masa.

Se tiene como objetivo contar con un sistema de respuesta articulado, capaz de responder adecuadamente ante una situación de emergencia o desastre, para lo cual es necesario realizar ejercicios permanentes de simulación y simulacro.

La Región Callao, es vulnerable frente al" Fenómeno EL NIÑO":

- Importante número de infraestructura ubicada en el litoral costero.
- Construcción de AA.HH. Constituidos ilegalmente en la rivera de los ríos.
- Viviendas precarias y viviendas de material noble con techos sin drenaje.
- Característica de los suelos de la rivera de los ríos cubierto por capas de relleno sanitarios y desechos, lo que facilita recurrentes filtraciones.
- Considerable número de viviendas autoconstruidas.
- Importantes Instalaciones económicas como Puerto y Aeropuerto.
- Alta densidad poblacional en zonas en riesgo por inundación del Río Chillón y Rímac.
- Población y Autoridades con débil capacidades de prevención y respuesta.

Esta situación hace imperativo la necesidad de realizar simulacros que permitan:

- a) Evaluar la organización y respuesta del Gobierno Regional y Gobierno Local, (Grupos de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil) en asistir a la población en emergencias y desastres.
- b) Evaluar los procedimientos de respuesta (tiempo de llegar al escenario, movilización de recursos) de los equipos de Primera Respuesta en los escenarios de emergencias pre-establecidos.
- c) Evaluar la capacidad de reacción, evacuación y organización de la población en sus viviendas, centros de trabajo, de estudios, empresas, industrias, puntos de concentración y albergues.
- d) Evaluar la interconectividad y el proceso de manejo de información en los COE, para la toma de decisiones.
- e) Evaluar la conectividad de la Red de Enlace de Comunicaciones en los procesos de respuesta, a nivel Regional y Local, para la toma de decisiones.
- f) Crear opinión pública sobre la necesidad de avanzar en la conformación de una efectiva cultura de prevención respuesta y rehabilitación.
- g) Mejorar los Planes de Operaciones a nivel Institucional, Local y Regional.

4. PROPÓSITO

Evaluar los planes de respuesta de los Hospitales y Establecimientos de Salud y coordinar con las instituciones integrantes de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de Salud y del Comité Regional de Defensa Civil del Callao, para atender toda la cadena de atención: sitio del incidente, atención médica de estabilización, transporte, atención final en EESS; simultáneo en los focos con víctimas en masa producto de intensas lluvias y oleajes anómalos y efectos colaterales como desborde del ríos (Chillón o Rímac), por el " Fenómeno EL NIÑO.





5. ALCANCE

Gobierno Regional, Gobiernos Locales, en su respectivo ámbito jurisdiccional, prepararán, ejecutarán, conducirán y evaluarán, el simulacro por evento ocasionados por el " Fenómeno EL NIÑO" en el desarrollo de las acciones en el ámbito de su competencia – de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres- CODESA - del Comité Regional de Defensa Civil – COREDECI del Callao.

6. OBJETIVO

Probar la pertinencia y efectividad del Manejo de los Eventos Adversos y medir la capacidad de respuesta, evaluar capacidades, mejorar y fortalecer las coordinaciones entre todas las instituciones prestadoras de salud de la jurisdicción de la Región Callao y fuerzas aliadas integrantes del Plan.

7. MODALIDAD DEL SIMULACRO

El simulacro nocturno se realizara en los Departamentos declarados en estado de Emergencia. En algunos departamentos distritos y provincias (Provincia Constitucional del Callao)
Movilización de recursos participación de la atención pre hospitalaria, hospitalaria y conexas).

8. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Los Gobiernos Locales, realizaran en su respectivo ámbito jurisdiccional, prepararán, ejecutarán, conducirán y evaluarán, la **Simulación y el Simulacro Nocturno** el cual se realizara a las **20:00 horas del día 27 de Octubre del 2015**, con movilización efectiva de la población, por las vía evacuación hacia las zonas de refugio temporal. Las instituciones públicas y privadas, participaran activamente en las acciones de su competencia y colaborando con los Gobiernos Locales en el desarrollo de las acciones en el ámbito de su competencia, el ejercicio se realiza dentro de la jurisdicción de la Región Callao, Grupo de Trabajo – CODESA - del Comité Regional de Defensa Civil – COREDECI -del Callao. Entidades integrantes de la CODESA del COREDECI Callao.

Dirección Regional de Salud del Callao

1. Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
2. Hospital San José.
3. Hospital de Ventanilla.
4. EESS de 24 horas.

9. ESCENARIOS

I.VENTANILLA:

Lluvias intensas Viviendas precarias afectadas del AA.HH. los Carrizales de Ventanilla Sector 5º de Defensores De la Patria, Asociación de Vivienda Apurimac AA.HH. Félix Moreno Caballero AA.HH. mirador de Ventanilla AA.HH. valle verde

**Techos afectados por lluvias intensas
Inundación de viviendas por desborde del Río Chillón.**

**Carretera bloqueada parte del sector de ventanilla
Establecimientos de salud afectados C.S. Ventanilla BAJA, Ventanilla Este**

II.CALLAO:

**Gambetta: desborde del río Rímac.
Viviendas inundadas
Techos afectados por lluvias intensa
Carretera bloqueada parte del sector de Gambetta.**





10. SIMULACIÓN – HIPOTESIS

Que el día **27 de Octubre del 2015 a las 20:00 horas**, por fuertes lluvias intensas y por oleajes anómalos causando el Fenómeno el Niño.

a) Como consecuencia del el Fenómeno el Niño se producirán los siguientes impactos:

- Población afectada 15,000 que viven en las riveras del río Chillón
- Gran cantidad de daños a la vida y la salud a consecuencias de lluvias intensas y oleajes anómalos (50 heridos, 1 desaparecido, 615 damnificados, 200 afectados y 2 muertos).
- Daños materiales a las infraestructuras de vivienda, locales escolares, locales de salud, colapso de líneas vitales de agua, desagüe, energía eléctrica, telecomunicaciones, pista, etc.
- Vías de salida obstruidas por inundación, carretera bloqueada etc.
- Inundación de AA.HH. 5° de Defensores de la Patria, Márquez
- Viviendas afectadas AA.HH. los Carrizales, Asociación Vivienda Apurímac, AA.HH. Félix Moreno Caballero AA.HH. Mirador de Ventanilla AA.HH. Valle Verde (Evacuación)
- Que se produzcan actos punibles como: robos, pillaje, asaltos, etc.
- Pánico y desorientación en la población.
- Peligros concatenados como: Incendios por corto circuito, explosiones, derrame de sustancias peligrosas, colisión de vehículos, caída de puentes, etc.

b) Ante la posibilidad de lluvias intensas, oleajes anómalos o desborde de río se realizarán las siguientes acciones:

- Evacuación de la población que se encuentre en las zonas de riesgo.
- Se cuenta con un tiempo de evacuación estimada en 15 minutos.
- Los pobladores en algunos casos proceden a refugiarse en zonas no inundables de forma temporal con las medidas de seguridad necesarias.
- Paralización del tránsito vehicular, de las principales arterias de ingreso vehicular, para facilitar la Evacuación.
- Tránsito de las vías de evacuación, y refugios temporales.
- Activación de las Zonas de Albergue Temporales para la población damnificada
- Asegurar la participación del COE(Sectorial, Local y Regional)
- Activación y prueba del Sistema de Comunicación
- Participación de las entidades de Primera Respuesta
- Participación de los voluntarios en Emergencias y Rehabilitación
- Participación de los Grupos de trabajo en la conducción y coordinación de la emergencia con apoyo de las plataformas, según correspondan.





Eventos secundarios posibles:

Origen natural	Efectos secundarios
↳ Lluvias ↳ Oleajes Anómalos	↳ viviendas colapsadas ↳ Destrucción de servicios básicos ↳ Destrucción de servicios públicos ↳ Destrucción y obstrucción de vías de acceso ↳ Deslizamientos
Inducidos ↳ Desborde de ríos ↳ Incendios – corto circuito ↳ Aumento de la violencia ↳ Contaminación ambiental ↳ Migraciones	• Aumento de la necesidad de ropa y vivienda • Restricción o corte del suministro de agua • Restricción o corte del suministro de fluido eléctrico • Destrucción o deterioro del sistema de alcantarillado • Complicaciones en la eliminación de residuos sólidos y aguas residuales • Restricción o corte de los sistemas de comunicación • Restricción de los medios de transportes
Origen biológico ↳ Plagas: ↳ Pulgas ↳ Piojos ↳ Ácaros ↳ Roedores ↳ Mosquitos (Anopheles y Aedes) ↳ Epidemias: • Dengue • A H1N1 • EDAS ETAS, cólera • IRAS, neumonías • Hepatitis A y B • Leptospirosis • Peste • Hanta virus • Dermatitis y enfermedades de contacto (conjuntivitis epidémica)	





12. ALERTA REAL

- Durante el ejercicio la comunicación "EMERGENCIA REAL, ATENCIÓN, EMERGENCIA REAL" puede ser indicativo de paralización del ejercicio.
- Ambulancias de reten para cualquier emergencia o puntos fijos y estratégicos.

13. PUNTOS DEL CENTRO DE CONTROL DEL EJERCICIO

ODR- DIRESA - COE SALUD-COE REGIONAL

14. SIMULADORES

De acuerdo a apoyo de los Gobiernos Locales.
Puestos de atención médica en zonas de refugio.

- Municipalidad de ventanilla- según su Plan de Respuesta
- Municipalidad Callao- según su Plan de Respuesta

15. DISTRIBUCIÓN Y NÚMERO DE VÍCTIMAS

Según Plan Local

16. RESPONSABLES.

- Director General de DIRESA-CALLAO.
- Director del Oficina de Defensa Regional.
- Directora Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Director Ejecutivo de Administración.
- Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo del Recursos Humanos.
- Director de Epidemiología.





17. PRESUPUESTO

Concepto/ detalle	Cantidad	Costo Unitario (S/.)	Total (s.)
Movilidad local para el personal que participa en el monitoreo del simulacro según el plan de respuesta personal :Brigadista 12	12x 1	20	240
Combustible 05 galones x 01día para las unidad móvil que serán utilizadas en la supervisión y monitoreo del simulacro	5	14	70
Impresiones, papelería: Papel Bulky Millares 5	2	20	40
Pilas para 5 megáfonos : 8 x cada megáfono	5 x 8	4	160
Total			510





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



DIRECTORIO DE DIRESA

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RPM/NEXTEL	CELULAR
Dr. Ricardo Aldo Lama Morales	Director General		#957863684

Lic. Carlos León Silva	Jefe de la Oficina de Defensa Regional	#949539	998715397
Dr. Jaime Ernesto Chávez Herrera	Director Adjunto	#0003695	958570385
Dr. Cristhian Alberto Ordoñez Torres	Director Ejecutivo de Salud de las Personas	#975523634	987814516
Sr. Carlos Chumo Contreras	Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos	#422779	995177467
Dr. Burga Samame Manuel Antonio	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	#949535	998043791
Dr. Luis Alberto Sánchez Arredondo	Dir. Ejec. Medicamentos e Insumos y Drogas	#949572	996373071
Lic. Andrés Villarreyes Dávila	Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	51*420*1001	Nex.998103093
Dr. Portugal Benavides Walter	Jefe de la Oficina de Epidemiología	#949571	996373002
Lic. Cinthya Bazalar Días	Directora de la Oficina de Economía	966149830	998103339
Lic. Maria Paula Ramos Moreno	Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud	51*109*3943	987731564
Lic. Johnny Maravi Zegarra	Jefe de la Oficina de Comunicaciones	#949521	998042820
Dra. Anaya Chacón Zulma	Directora Ejecutiva de la Red de Salud BEPECA	#947368	996499781
Dr. Freddy Vera Inga	Director Ejecutivo de la Red Bonilla - La Punta	#947331	996549905
Dra. Magda Hinojosa Campos	Directora Ejecutiva de la Red Ventanilla	#947351	998713537





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



DIRECTORIO DEFENSA CIVIL REGION CALLAO

Institución - Cargo	Nombre y Apellidos	Teléfonos	Nextel	Email
Gobierno Regional del Callao				
Gerente Regional Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana	Daniel De La Flor Cam	4985511	139*6223	ddelaflor@regioncallao.gob.pe
COER-CALLAO (alerta 24 horas)	Centro de Comunicaciones (24 horas)	4122002 995818725 RPM #707920 IRIDIUM: 0088164141700	415*7523	coercallao@regioncallao.gob.pe coer_callao@hotmail.com SKYPE: coer_callao
		RADIO VHF: 160.700 Mhz (LEON)		
Municipalidad Provincial del Callao				
Gerente de Defensa Civil	Sr. Luis Reyes Castillo	4294245 996500702	406*4739	luisreyesc4@hotmail.com defensacivil@municipallao.gob.pe
Municipalidad de Bellavista				
Gerente de Defensa Civil	Sr. Juan Carlos Morales	981172029	811*7209	defensacivil@municipbellavista.gob.pe cltomoralitos@hotmail.com
Municipalidad de Carmen de la Legua y Reynoso				
Sub Gerente de Defensa Civil	Sr. Eduardo César Moran Cervera	990913810	836*1167	Eduardomoran144@hotmail.com coedccr@hotmail.com
Municipalidad de La Perla				





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Sub Gerente de Defensa Civil	Sr. Julio Pacheco Gómez	4980055 996727979 RPM #555763		deciper44@hotmail.es
Municipalidad de La Punta				
Gerente de Servicios a La Ciudad	Sr. Carlos Amando Penagos Vásquez	4290551 (axo.36) 998184983	98124*1128	cpenagos@munilapunta.gob.pe ; silencionentnoch@yahoo.com
Encargado de Defensa Civil	Sr. Moisés Llalihuamán Figueroa	429-3444 FAX- LOGISTICA	99818*4983	m.llalihuaman@munilapunta.gob.pe mollafi@hotmail.com
Municipalidad Ventanilla				
Gerente de Seguridad Ciudadana	Sr. Jorge Moreno Duran	3133004 966670840 993065410	141*8546	jmoreno@muniventanilla.gob.pe ventanilladefensacivil@hotmail.com
Sub Gerente de Defensa Civil	Sra. Lisaura Fernández Díaz	*669064 / 975384364	632*2930	liesfed22@hotmail.com ventanilladefensacivil@hotmail.com lfemandez@muniventanilla.gob.pe
Municipalidad Centro Poblado Mi Perú Secretario Técnico Mesa de Concertación Multisectorial de Seguridad Ciudadana	Sr. Carlos Donayre Ramos	971586827 990186076 5536120-5538422		carlosdonayre@hotmail.com





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



ANEXO N° 03

CUADRO DE POBLACION PROBABLEMENTE DAMNIFICADA ANTE LOS EFECTOS DEL
FENÓMENO EL NIÑO DURANTE EL PERIODO 2015-2016

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN AL 2016	REL. PORC	POB. FRGA. DAMNIFICADA
Amazonas	423,898.00	6.1	25,728
Antash	1,154,639.00	1.0	11,556
Apurímac	462,888.00	2.4	11,010
Arequipa	1,361,392.00	2.6	35,276
Ayacucho	696,152.00	0.7	5,133
Cajamarca	1,533,793.00	1.7	18,079
Callao	1,024,495.00	0.1	616
Cusco	1,324,371.00	2.1	26,994
Huancavelica	498,556.00	1.1	5,362
Huánuco	866,811.00	1.1	13,633
Ica	794,519.00	5.8	44,362
Junín	1,369,509.00	0.7	9,202
La Libertad	1,882,405.00	6.0	93,756
Lambayeque	1,779,794.00	1.9	92,180
Lima	9,949,369.00	0.1	10,013
Loreto	1,049,364.00	25.8	770,241
Madre de Dios	140,508.00	4.4	6,182
Moquegua	181,531.00	2.1	3,884
Pasco	306,312.00	4.4	13,478
Piura	1,858,517.00	14.3	265,787
Puno	1,429,089.00	2.6	36,385
San Martín	831,883.00	5.3	43,409
Tarma	346,013.00	0.7	2,457
Tumbes	740,580.00	11.6	27,368
Ucayali	301,269.00	9.7	46,569
Fuente: WDSI-CEPIG - 2015	TOTAL		1,125,541





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



ANEXO 04

FICHA DE EVALUACIÓN

Ubicación (especificar dirección, lugar)	
Distrito	NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Hora de inicio: Fin del ejercicio: DNI:
Provincia	
Departamento	

PREGUNTAS		CALIFICACIÓN		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		SI	NO	
ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO				
1	Participación de los integrantes del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Trabajo en el simulacro			
2	Participación de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil en el simulacro			
3	Cuenta con Plan de Contingencia para actuar en el FEN			
4	Participó el Gobernador/Alcalde/Jefe en el simulacro			
RECURSOS PARA LA RESPUESTA				
5	Cuenta con COE implementado y operativo			
6	Tiene bienes de Ayuda Humanitaria			
7	Cuenta con vehículos (camionetas, camiones, etc.)			
8	Ha presupuestado recursos en el PP G68			
CAPACIDADES				
9	Cuenta con Oficina de Defensa Civil exclusiva			
10	Tiene personal que ejerce de manera permanente la gestión del riesgo de desastres			
11	Cuenta con Almacén exclusivo para bienes de ayuda humanitaria			





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



ANEXO N° 05
FORMATO DE INFORME PRELIMINAR

1. ORGANIZACIÓN:

Sector ()	Entidad Pública ()	Gobierno Regional ()	Gobierno Local ()
ESPECIFICAR:			

2. UBICACIÓN:

Departamento	Provincia	Distrito	Ambiente donde se desarrolla el ejercicio

3. ACCIONES REALIZADAS PARA EL EJERCICIO DE SIMULACIÓN:

- a. Preparación
- b. Respuesta
- c. Evaluación

4. ASPECTOS POSITIVOS:

5. ASPECTOS POR MEJORAR:

Firma del Responsable



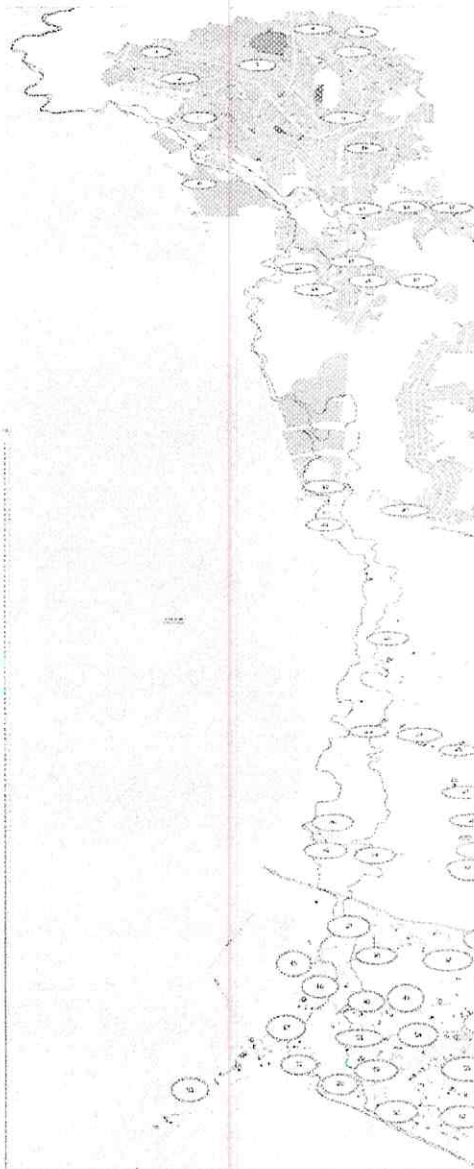


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MAPA DE RIESGOS POR INUNDACION DE RIOS CHILLON Y RIMAC

N°	SESS	RIESGO	DISTRITO
1	C.S. 03 de Febrero	BAJO	Ventanilla
2	P.S. Salto Blanco	BAJO	Ventanilla
3	C.S. M.L. Pachacamac	BAJO	Ventanilla
4	C.S. Luis Felipe de los Reyes	BAJO	Ventanilla
5	C.S. Villa de los Reyes	BAJO	Ventanilla
6	Hospital Chivico	BAJO	Ventanilla
7	P.S. Ciudad Pachacuti	BAJO	Ventanilla
8	P.S. Defensoras de la Patria	BAJO	Ventanilla
9	C.S. Santa Rosa de Pachuti	BAJO	Ventanilla
10	P.S. Mi Perú	BAJO	Ventanilla
11	Hospital Ventanilla	BAJO	Ventanilla
12	Policlínico PNP Ventanilla	BAJO	Ventanilla
13	P.S. Ventanilla Alta	BAJO	Ventanilla
14	P.S. Hijos del Almirante G	BAJO	Ventanilla
15	P.M. Nieve de Ventanilla	BAJO	Ventanilla
16	Hospital Chivico II	BAJO	Ventanilla
17	Policlínico Hna. Don Rosa	BAJO	Ventanilla
18	P.S. Angamos	BAJO	Ventanilla
19	C.S. Ventanilla Baja	BAJO	Ventanilla
20	P.S. Ventanilla Este	BAJO	Ventanilla
21	C.S. Alvarado	BAJO	Callao
22	P.S. Cosmética	BAJO	Callao
23	P.S. 200 Millos	BAJO	Callao
24	C.S. Pisco	BAJO	Callao
25	P.S. El Alamo	BAJO	Callao
26	C.S. Desquente de la Cruz	BAJO	Callao
27	Policlínico Magisteria	BAJO	Callao
28	Hospital Chivico	BAJO	Callao
29	P.S. Trujillo	BAJO	Callao
30	P.S. San Juan	BAJO	Callao
31	P.S. Polígono 10	BAJO	Callao
32	C.S. Aeropuerto	BAJO	Callao
33	P.S. Playa Miraflores	BAJO	Callao
34	P.S. Juan Pablo II	BAJO	Callao
35	Hospital Chivico	BAJO	Callao
36	C.S. Alvarado	BAJO	Callao
37	P.S. Pisco	BAJO	Callao
38	C.S. Pisco	BAJO	Callao
39	C.S. Pisco	BAJO	Callao
40	Hospital Chivico	BAJO	Callao
41	C.S. Pisco	BAJO	Callao
42	C.S. Pisco	BAJO	Callao
43	P.S. Miguel Grau	BAJO	Callao
44	C.S. Santa Rosa	BAJO	Callao
45	C.S. Pisco	BAJO	Callao
46	P.S. San Juan Bosco	BAJO	Callao
47	C.S. Alberto Berton	BAJO	Callao
48	C.S. Santa Fe	BAJO	Callao
49	H. J. José Berton	BAJO	Callao
50	P.S. Callao	BAJO	Callao
51	C.S. La Punta	BAJO	La Punta
52	C.S. Bonilla	BAJO	Callao
53	Hospital Daniel Alcides C	BAJO	Callao
54	Policlínico Bellavista	BAJO	Callao
55	C.S. Bellavista	BAJO	Callao
56	Clinica Bellavista	BAJO	Callao
57	Hospital Asocial Almagro	BAJO	Bellavista
58	Hospital Naval	BAJO	Callao
59	Hospital Alberto Schegol	BAJO	Bellavista
60	C.S. La Perla	BAJO	Bellavista
61	C.S. Alvarado	BAJO	La Perla
62	Policlínico PNP La Perla	BAJO	La Perla





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



ESTABLECIMIENTOS Y AMBULANCIAS		HORA	CÓDIGO		OPERATIVO	NO OPERATIVO	OBSERVACIÓN
RED SONILLA			BASE	MÓVIL			
01	C.S. MARQUEL BONILLA (B. de Miraflores)	12 Hr.	O-62	O-621	OP		
02	C.S. ALBERTO BARTON	12 Hr.	O-63	O-631	OP		
03	C.S. SAN JUAN BOSCO	05 Hr.	O-65	O-651	OP		
04	C.S. PUERTO NUEVO	05 Hr.	O-13	O-131	OP		Nº INT
05	C.S. LA PUNTA	08 Hr.	O-53	O-531	OP		
06	C.S. SANTA FE (Base de Miraflores)	12 Hr.	O-49	O-491	OP		
07	C.S. CALLAO	12 Hr.	O-55	O-551	OP		
08	C.S. JOSE BUTERIN	06 Hr.	O-38			NO RADIO	
09	C.S. JOSE DÍAZ (Base de Miraflores)	12 Hr.	O-52	O-521	OP		
10	C.S. MIGUEL GRAL	12 Hr.	O-56	O-561	OP	NO RADIO	
11	C.S. SANTA ROSA	12 Hr.	O-56	O-561	OP		
12	C.S. NESTOR GAMBETA (Base de Miraflores)	24 Hr.	O-40	O-401	OP		
13	C.S. RAMÓN CASTILLA	12 Hr.	O-41			NO RADIO	
14	C.S. ACAPULCO (Base de Miraflores)	24 Hr.	O-44	O-441	OP		
15	C.S. JUAN PABLO II	12 Hr.	O-34			NO RADIO	
RED BELLAVISTA							
16	CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEL CALLAO	12 Hr.	O-15	O-151	OP		Nº INT
17	C.S. PAUCETTI (Base de Miraflores)	12 Hr.	O-32			NO RADIO	
18	C.S. 200 MILLAS	06 Hr.	O-54			NO RADIO	
19	C.S. PALMERAS DE OQUENDO	12 Hr.	O-23	O-231	OP		
20	C.S. SESQUICENTENARIO (B. de Miraflores)	12 Hr.	O-26	O-261	OP		
21	C.S. PUEVI	12 Hr.	O-39			NO RADIO	
22	C.S. EL ALAMBO	12 Hr.	O-12	O-121	OP		Nº INT
23	C.S. BOCALEGRA	12 Hr.	O-19	O-191	OP		Nº INT
24	C.S. AEROPUERTO (Base de Miraflores)	12 Hr.	O-38	O-381	OP		
25	C.S. PLAYA RIMAC	12 Hr.	O-46	O-461	OP		
26	P.S. POLUSOMO IV	06 Hr.	O-14	O-141	OP		
27	C.S. BELLAVISTA (Base de Miraflores)	24 Hr.	O-29	O-291	OP		
28	C.S. ALTA MAR	12 Hr.	O-80	O-801	OP		
29	C.S. LA PERLA	12 Hr.	O-61	O-611	OP		
30	C.S. CARMEN DE LA LEGUA	12 Hr.	O-45	O-451	OP		
31	C.S. VILLA SR. DE LOS MILAGROS	12 Hr.	O-43	O-431	OP		
RED VENTANILLA							
32	C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERU - COPEA (Base de Miraflores)	24 Hr.	O-73	O-731	OP		
33	C.S. 03 DE FEBRERO	12 Hr.	O-64	O-641	OP		
34	C.S. SARVA BLANCA	12 Hr.	O-70	O-701	OP		
35	C.S. CIUDAD PACHACUTEC	12 Hr.	O-72	O-721	OP		
36	C.S. SANTA ROSA DE PACHACUTEC	12 Hr.	O-71	O-711	OP		
37	C.S. ANGAMOS	12 Hr.	O-16	O-161	OP		
38	C.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	12 Hr.	O-22	O-221	OP		
39	P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	06 Hr.	O-75	O-751	OP		
40	C.S. VENTANILLA ALTA	12 Hr.	O-57	O-571	OP		
41	C.S. VILLA LOS REYES (B. de Miraflores)	12 Hr.	O-51	O-511	OP		
42	C.S. LUIS PEQUE DE LAS CASAS	12 Hr.	O-48	O-481	OP		
43	C.S. MI PERU	24 Hr.	O-31	O-311	OP		
44	C.S. MARQUEZ (Base de Miraflores)	24 Hr.	O-42	O-421	OP		
45	C.S. VENTANILLA BAJA	06 Hr.	O-26	O-261	OP		
46	C.S. VENTANILLA ESTE	06 Hr.	O-74	O-741	OP		
SANIDAD INTERNACIONALES							
47	SANIDAD AEREA	24 Hr.	O-22	O-221	OP		Nº INT
48	SANIDAD MARITIMA	24 Hr.	O-17	O-171	OP		Nº INT
SANIDAD INTERNACIONALES							
49	HOSP. NAC. DANIEL ALCIDES CARRION	24 Hr.	O-59	O-591	OP		
50	HOSPITAL SAN JOSE	24 Hr.	O-58	O-581	OP		
51	HOSPITAL DE VENTANILLA	24 Hr.	O-50			NO RADIO	Nº INT
AMBULANCIAS							
52	AMBULANCIA BLANCO PACHACUTEC	24 Hr.	B-106	B-106	OP		
53	AMBULANCIA BLANCO VILLA DE LOS REYES	24 Hr.	B-105	B-105	OP		
54	AMBULANCIA BLANCO ACAPULCO	24 Hr.	B-107	B-107	OP		
55	AMBULANCIA BLANCO MARQUEZ	24 Hr.	B-101	B-101	OP		
56	AMBULANCIA BLANCO BELLAVISTA	24 Hr.	B-108	B-108	OP		
57	AMBULANCIA BLANCO CDR	24 Hr.	B-104	B-104	OP		
MINISTERIO DE SALUD							
58	MINSA	12 Hr.	O-90				
59	OSDN	24 Hr.	O-99				

LEYENDA: OP: OPERATIVO
NO RADIOS: NO CUENTAN CON RADIOS
Nº INTERNO: NO CLASIFICADO POR EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES